



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 691 -2023-UNFV

San Miguel, 12 de julio de 2023

Visto, el Oficio N° 041-2023-D-FAU-UNFV de fecha 10.04.2023, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 1559-2023-FAU-UNFV de fecha 28.03.2023, que aprueban el cambio del Plan de Estudios del año 1994 al Plan de Estudios Semestral 2019, a favor de **DHARA ALONDRA POMA MONROY** alumna de la Escuela Profesional de Arquitectura de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Oficio de Visto, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 1559-2023-FAU-UNFV de fecha 28.03.2023, que autoriza el cambio del Plan de Estudios 1994 al Plan de Estudios Semestral 2019, a favor de **DHARA ALONDRA POMA MONROY** alumna de la Escuela Profesional de Arquitectura de la referida Facultad;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 397-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 23.06.2023 y el Oficio N° 2387-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 26.06.2023, a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 2678-2023-VRAC-UNFV de fecha 26.06.2023; y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710 de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 1559-2023-FAU-UNFV de fecha 28.03.2023; consecuentemente, autorizar el cambio del Plan de Estudios 1994 al Plan de Estudios Semestral 2019, a favor de la alumna **DHARA ALONDRA POMA MONROY** con código de matrícula 2015002778, de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

...///

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRAC. N° 691 -2023-UNFV

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Arquitectura y Urbanismo, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEIVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT 21544
JCTS